



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

Revista Virtual "Renacer Jurídico"
Programa de derecho FUP
Cuarta edición
Popayán, Colombia
Diciembre de 2018
ISSN:2590-6712



Renacer Jurídico
ISSN:2590-6712

Revista Virtual “Renacer Jurídico” Programa de
derecho “FUP” Cuarta Edición, Popayán, Colombia,




Renacer Jurídico

ISSN: 2590-6712

**El Desplazamiento Forzado en Colombia: Una huella de la violencia Y de La
Guerra**

Lizeth Camila Realpe Coral

Autor: * Estudiante del programa de la Facultad de Derecho, Fundación Universitaria de
Popayán, “FUP” (Popayán, Colombia).

Fundación Universitaria de Popayán “FUP”, Popayán, Cauca - Colombia

El Desplazamiento Forzado En Colombia: Una Huella De La Violencia Y De La Guerra

Lizeth Camila Realpe Coral¹

Resumen

El Desplazamiento Forzado es una de las acciones más violentas del conflicto interno que presencia nuestro país diariamente, por medio de este escrito, Se busca generar conciencia, informar y evidenciar los roles del estado y demás organismos.

Abstract

Forced Displacement is one of the most violent actions of the internal conflict that our country witnesses daily, through this writing. It seeks to generate awareness, inform and demonstrate the roles of the state and other agencies

Palabras Claves

Desplazamiento forzado, víctimas, conflicto, violencia.

Cuántas historias de maltrato, de muerte y violencia ha dejado la guerra en Colombia?

¹ Lizeth Camila Realpe, Estudiante del programa de la Facultad de Derecho, Fundación Universitaria de Popayán. Contacto: correo electrónico: lcoral2698@gmail.com

Es una pregunta que me planteo, cuando leo sobre la historia violenta padecida en nuestro país, que ha dejado a miles de víctimas, muertes y desplazamiento forzado.

Es tal vez una pregunta que nos deja sin una respuesta clara; muchas víctimas sacadas a la luz y caracterizadas en datos y estadísticas y otras tantas ocultas e inciertas.

Y es que Colombia, el país más feliz del mundo (Gallup y Centro de Consultoría en Colombia, 2017), como fue catalogado en la encuesta de fin de año, en el 2017, ha tenido que vivir una violencia continuada. Los últimos 50 años de guerra absurda, cientos de miles de muertos, y en ese transcurrir, millones de desplazados.

Durante estas décadas del conflicto armado, las cifras sobre el fenómeno del desplazamiento, en todo sentido, son simplemente escalofriantes: la primera manifestación se dio durante la llamada violencia bipartidista a mediados del siglo pasado: "Tal es el caso de las guerra de los dos partidos tradicionales entre 1946 y 1957, y con expresiones más localizadas entre 1958 y 1966, que le costó al país entre 200.000 y 300.000 muertos y causó la migración forzosa de más de dos millones de personas, equivalentes a casi a una quinta parte de la población, que para ese entonces alcanzaba a 11 millones" (alape 2003 citado en estimación des Lemoine en Paul Oquis, 1978)

Por causa directa de la violencia partidista se despobló el campo, el territorio nacional dejó de ser rural para convertirse en una mayoría urbana. Por ese entonces se calculaba en 40.000 los exiliados de Norte de Santander, y los llegados a Bogotá hasta 1953 ascendieron a 60.000 según la Oficina Nacional de Rehabilitación y Socorro. La misma oficina sostuvo que hasta 1953 se

habían exiliado en Venezuela 20.000 colombianos y 5.000 en Panamá. Al llegar el momento de regresar a sus tierras los exiliados de La Palma y Yacopí (Cundinamarca) que estaban en Bogotá se calcularon en 15.000 personas (alape 2003 citado en Guzmán Campos, La violencia en Colombia).

Posteriormente el surgimiento de los grupos armados en Colombia, en la década de los 80, la insurgencia, el paramilitarismo y a la par la intervención de las fuerzas armadas, provocó que se acrecentara el éxodo en el interior del país. Entre 1985 y 1999 alrededor de 1.843.000 colombianos fueron desplazados por la fuerza de las armas y tuvieron que volver al itinerario del desarraigo, a caminar por antiguos y nuevos territorios para salvar la vida. "Es decir, el 5 por ciento de la población colombiana o uno de cada 20 colombianos ha vivido la dramática situación de desplazamiento por violencia en Colombia". (Jorge E. Rojas Rodríguez: Desplazados: lógicas de guerra, incertidumbres de paz).

Este desplazamiento que lleva generalmente al campesino, al agricultor a asentarse en un territorio urbano que no estaba diseñado para él, provocándole inestabilidad económica, social, psicológica y acrecentando aún más el conflicto colombiano. Las ciudades deben acoger a miles de personas que de forma inesperada asumen a diario la posibilidad de huir para salvar su vida.

Esta es una situación que debería empañar la felicidad absoluta de miles de colombianos. Se dice que el desplazado crea una forma de resiliencia para soportar y adaptarse a los nuevos y bruscos cambios. Sin embargo nos hemos acostumbrado tanto a la repetición de la violencia que incluso se comenta que los desplazados son personas "perezosas", que "no quieren trabajar" y otras frases que contradicen la esencia de nuestros campesinos en la ciudad.

Los colombianos vemos a diario en las noticias cómo esta guerra fratricida en la que vivimos deja a millones de víctimas; sin embargo, parecíamos acostumbrarnos a tal situación que ya pareciera que somos indiferentes y faltos de compasión y absurdamente somos muy felices.

El conflicto interno en Colombia y sus secuelas pareciera haber creado tanta resiliencia en sus habitantes que marca ya en la indiferencia y hasta en aplauso de muchas de sus gentes por la violencia.

El desplazamiento es un fenómeno social que considero se ha salido tanto de control, sin encontrar soluciones internas, que ha llamado la atención de comunidades y organismos internacionales. En esta línea, se ha fijado la mirada hacia ese desplazado y se ha intentado responder a este conflicto.

El desplazamiento forzado es una forma de atentar contra la dignidad humana. “El desplazamiento forzado se establece como una violación de los derechos humanos, consecuencia de los ataques de grupos subversivos a la población civil”. (Ibañez y Velasquez, 2006). Y es que los derechos humanos en Colombia, están contemplados en la Constitución Política y como fundamento está la defensa por la vida y su dignidad; y en este orden, lo estamos irrespetando totalmente.

Organismos internacionales han fijado la mirada hacia este flagelo definiendo al desplazado como aquellos individuos o grupos que:

“Se han visto obligadas o forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar de un lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado,

de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Acnur, 1998).

Esto genera más conflictos y más violencia. Mooney (2005), al respecto dice que “este fenómeno ha generado pérdida de activos, desintegración familiar, altas tasas de desempleo, deterioro de la calidad de vida, entre otros problemas”.

Ya para el año de 1995 en Colombia comenzó a saberse sobre la existencia de un significativo y silencioso éxodo que pasaba del medio millón de personas, la mayoría de ellos campesinos que por diversos tipos de hostigamiento, en su mayoría asociados al conflicto armado, habían tenido que abandonar sus hogares. En respuesta a esta evidencia y a la presión de diversos organismos nacionales e internacionales, el Estado reconoce el éxodo forzado como una problemática relevante que exige acciones de política pública y se aprueba la primera Ley para la Atención de la Población Desplazada (Ley 387 de 1997) que habla de la necesidad de prevenir el fenómeno, atender la población y realizar acciones para su restablecimiento y se definió al desplazado en Colombia como :

Cualquier persona que ha sido forzada a migrar dentro de los límites nacionales dejando su lugar de residencia habitual o sus actividades económicas usuales, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personal ha sido violada o directamente amenazada por una de las siguientes situaciones: conflicto, revueltas, violencia general, violencia masiva, violaciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias que pueden o no alterar drásticamente el orden público (Congreso de la República, 1997).

El desplazamiento en Colombia genera un desequilibrio en la sociedad. Miles de personas del área rural, se desplazan hacia las zonas urbanas. Para el año 2006 Colombia ocupaba el segundo puesto en desplazamientos.

Contradictoriamente “el derecho a no migrar es el primer derecho que tienen las personas con respecto a las migraciones” (Marmora, 2012, p.112); se trata entonces de la posibilidad de quedarse en los lugares de origen, pero en condiciones de seguridad y dignamente; donde se puede hacer una vida saludable y realmente feliz; donde se tiene una cultura propia, unas condiciones de arraigo. Sin embargo ante la guerra lo más propicio es salir, dejando atrás todas esas condiciones de las cuales se gozaban; como lo dice la Acnur “el derecho a vivir con seguridad es, en ultima instancia, más importante que el derecho a permanecer en la propia comunidad o país” (Acnur, 1995; citado por Marmora, 2002, p 267). Prevalece la vida, aún sin condiciones dignas en Colombia.

Se podría decir entonces, que en Colombia no se garantizan las condiciones para ejercer el derecho a migrar, si no se salvaguardan otras condiciones. Una persona es libre de desplazarse; pero cuando esto se hace forzadamente, se vulnera este derecho y hace evidente la crisis humanitaria en que se vive.

Es por eso que la Corte Constitucional en la sentencia Sentencia T-832/14 establece un concepto de desplazamiento forzado, tanto a nivel de instrumentos internacionales como de jurisprudencia constitucional, se caracteriza esencialmente por la coacción violenta ejercida en la persona para abandonar un determinado lugar y que, en consecuencia, ello se produzca dentro del territorio nacional. Por su lado, del concepto de víctima contenido en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, puede destacarse que también se caracteriza porque el individuo es sujeto pasivo de

un hecho violento, pero, a diferencia del desplazamiento forzado, no existe una limitación territorial para que pueda ser identificado, sino simplemente temporal, esto es, que el suceso victimizante haya ocurrido con anterioridad al año 1985.

El desplazamiento en Colombia, una huella de la violencia y la guerra, sucedida también por estrategias gubernamentales de erradicar problemáticas sociales y contrarrestar la violencia con más violencia; de callar el inconformismo ante condiciones precarias en la zona rural, con las armas. Es un círculo vicioso que no genera ganancias.

Centenares de masacres, falsos positivos, grupos paramilitares, Cooperativas CONVIVIR, violación de mujeres, niños y niñas, control del acceso de viveres a pequeñas poblaciones y otras acciones violentas, por parte de los grupos armados de izquierda o de derecha, dan a entender que las dinámicas estatales no están siendo contextualizadas. Que se actúa sin hacer una mira en profundidad de la situación colombiana.

“El desplazamiento, antes que un suceso intempestivo e inesperado, es el resultado de un proceso de exacerbación de un ambiente de terror, de miedos acumulados, de una ya larga historia de control de la población por parte de los grupos armados (Castillejo, 2000).

Ante este panorama y ante el miedo que genera, pareciera que la huida es el último recurso y con lo único que se cuenta.

El miedo juega un papel central en los éxodos, independiente de la forma que estos tomen; se trata de un sentimiento que se genera ante la percepción de un peligro real, supuesto o anticipado

y que motiva respuestas diferentes, ya sea de aquietamiento, acción o huida (Delumeau, 1989 y Mannoni, 1984)

El Gobierno representado en las zonas rurales, muchas veces solo en las fuerzas armadas, repele, violenta; y los grupos armados de izquierda también producen miedo debido a sus acciones nefastas y al enfrentamiento con los grupos armados de derecha.

Se genera en el campesino un conflicto cuya solución es salvar su vida y la de su familia y la acción inmediata es huir. La mayoría de veces hacia lugares y condiciones inciertas y llevando en su equipaje solo la esperanza de mejor vida o de vida simplemente.

Algunos gobiernos se han interesado por los diálogos y conciliación con los grupos armados, que eviten y terminen con estos años de violencia; otros por contrarrestar la situación con más violencia.

El expresidente Juan Manuel Santos en su periodo presidencial (7 de agosto de 2010 – 7 de agosto de 2018), promocionó la paz como su estrategia de Gobierno, los diálogos y los acuerdos para alcanzarla. Se gesta un escenario nacional e internacional que contribuyan en este objetivo dando inicio a las negociaciones para el acuerdo de paz que se iniciaron el 26 de agosto de 2012 en la Habana entre el Gobierno Colombiano y las FARC, y concluyeron el 24 de Agosto de 2016.

Aún con este panorama en el año 2016, basados en un informe del Consejo Noruego, se refiere que “con una cifra histórica de 7,2 millones, Colombia es primer país del mundo con el mayor número de personas desplazadas y según la Defensoría del Pueblo (2018), en Chocó, Valle del

Cauca, Cauca y Nariño persisten los desplazamientos masivos. donde se registraron 14 eventos que afectaron a 3,620 personas que corresponden a 20% del total de personas afectadas en el primer semestre. En un comunicado de la Defensoria registró el aumento de las cifras del desplazamiento. Agrega que “el departamento más afectado es Norte de Santander, en donde se han registrado el 54% de los desplazamientos.

Al lado del desplazamiento interno se encuentran aquellas personas que buscan asilo en otros estados o continentes por situaciones similares. Según Acnur, “entre 1999 y 2004, más de 90.000 colombianos presentaron solicitudes de asilo tanto en países de frontera como hacia otros continentes”. (Acnur, 2005).

Según el más reciente informe del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para los Refugiados y del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), “con una cifra histórica de 7,2 millones, Colombia es primer país del mundo con el mayor número de personas desplazadas”.

En estos acontecimientos históricos el 2 de octubre de 2016 el Gobierno de Santos propone un mecanismo que promueve la paz y la aprobación de los acuerdos de la Habana entre el Gobierno

Departamento	Mesas informadas	Apoyos al NO
CASANARE	100%	71,14%
NORTE DE SAN	100%	63,92%
META	100%	63,58%
ANTIOQUIA	99,99%	62,00%
HUILA	100%	60,77%
QUIINDIO	100%	60,13%
TOLIMA	100%	59,71%
CALDAS	100%	57,09%
CUNDINAMARCA	100%	56,52%
RISARALDA	100%	55,69%
SANTANDER	100%	55,64%
CAQUETA	100%	53,04%
ARAUCA	100%	51,37%
BOYACA	100%	49,91%
CESAR	100%	49,33%
VICHADA	100%	49,33%
VALLE	100%	47,55%
GUAVIARE	100%	47,13%
CONSULADOS	99,34%	45,86%
SAN ANDRES	100%	44,98%

y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia; sin embargo el resultado fue la victoria del NO. Ante la pregunta puesta en consideración de los votantes, la cual fue: *¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?* Obteniendo la victoria principalmente el departamento de casanare, norte de santander, meta y antioquia., tal como nos inidica la registraduría

Fuente: Registraduria Nacional del Estado Civil, Fecha: 2 de octubre 2016

A pesar de este panorama el 18 de julio de 2016 la Corte Constitucional aprobó el plebiscito para que los colombianos validasen el acuerdo de paz, firmadondose el 24 de noviembre de 2016 un nuevo Acuerdo de Paz en el Teatro Colón de Bogotá

Es una lucha constante por mitigar la violencia. Todos los colombianos debemos aportar desde nuestros hogares. No es posible que exista un desplazado más. La violencia se debe contrarrestar sin violencia. Estamos en un momento histórico donde debemos convencernos que la paz y el diálogo son los unicos medios para vivir mejor. De esta manera, Colombia sí será de fondo, el país más feliz del mundo, pues Colombia tiene todas las condiciones y recursos para serlo.

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de Colombia.

Defensoría del pueblo de Colombia. (2004). Políticas Públicas y desplazamiento: una reflexión desde la experiencia. Bogotá, Defensoría del Pueblo, OIM, USAID

Lair, E. (1999). El terror como recurso estratégico de los actores armados. Reflexiones en torno al conflicto colombiano. Análisis político. No 37, Bogotá, Universidad Nacional.

Ley para la Atención de la Población Desplazada (Ley 387 de 1997)

Villa, M. (2006) Desplazamiento forzado en Colombia. El miedo un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía, Corporación Región.

Zuluaga, Jaime (2004). “La guerra interna y el desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra exclusión y desarraigo”. Bogotá Unher – Acnur, Universidad Nacional.

Registraduría Nacional del Estado Civil.